



AUTOS Y RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

FEBRERO – 2011

RESOLUCIÓN N° 008

RESOLUCIÓN N° 008-2011

EN EL TRÁMITE TRASLADO N° 15-2009, SEGUIDO EN CONTRA DEL CIUDADANO ESPAÑOL OSCAR CABALLERO BALLESTER.

PRESIDENCIA DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- Quito, 28 de febrero de 2011.

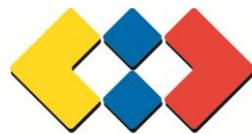
Las 09h00.- EXP-15-09 RMV.- VISTOS: El ciudadano de nacionalidad española D. Oscar Caballero Ballester, comparece ante la Presidencia de la Corte Nacional y otorga su consentimiento para ser trasladado a cumplir su condena en España, para tal efecto, acepta que conoce de sus consecuencias legales. Iniciado el expediente y luego de haber obtenido la información correspondiente, encontrándose el proceso en estado de resolver, se considera: PRIMERA: Asumo competencia para conocer y resolver la presente causa, en calidad de Presidente de la Corte Nacional de Justicia y Autoridad Central para el Convenio entre la República del Ecuador y el Reino de España, conforme se establece de la nota número 608073/DGT de 30 de marzo de 1998, suscrita por el Director General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.(fojas 4 y vta.) SEGUNDA: En la sentencia dictada por el entonces Tribunal Segundo de lo Penal de Pichincha y confirmada por la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, se establece que D. Oscar Caballero Ballester, fue condenado a pena de ocho años de reclusión mayor ordinaria y multa de cincuenta salarios mínimos vitales generales, resolución que se encuentra en firme y ejecutoriada. TERCERA: D. Oscar



Caballero Ballester, expreso su consentimiento para ser trasladado a cumplir la condena en una cárcel de España, con la confirmación de que conocía de sus consecuencias legales. CUARTA: El tipo penal por el cual fue condenado D. Oscar Caballero Ballester, está sancionado por el artículo 368 y 369 del Código Penal de España, conforme consta a fojas 39 y 40 del expediente. QUINTA: La nacionalidad e identidad española de D. Oscar Caballero Ballester, están acreditadas con la copia certificada del Registro Civil de Nacimiento conferida por el Gestor Delegado del Registro Civil de Valencia. SEXTA: De los informes jurídico, social, médico y psicológico remitidos a esta Corte (fojas 48 a 54), por el Cónsul General de España; y, del informe elaborado por el Director Técnico de Diagnóstico y Evaluación de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, respectivamente se infiere que el sentenciado está cumpliendo su condena en el Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito No. 1; y, que le resta por cumplir más de un año de la pena. SEPTIMA: Del expediente consta que se canceló la multa impuesta por el entonces Tribunal Segundo de lo Penal de Pichincha (foja 42). Por lo expuesto, con el fin de contribuir a la rehabilitación del condenado, esta Presidencia, aplicando el tercer considerando de la parte inicial del Convenio sobre materia y al cumplirse las condiciones determinadas en el artículo III del citado Convenio, **DISPONGO EL TRASLADO DEL CIUDADANO D. OSCAR CABALLERO BALLESTER A UN CENTRO CARCELARIO DEL REINO DE ESPAÑA.**- previo al traslado, el Estado Español podrá verificar el consentimiento y conocimiento de las consecuencias legales posteriores, al condenado. La entrega del sentenciado a las autoridades policiales y/o judiciales de España, se efectuara en el aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, para tal efecto, los señores Jefe Nacional de INTERPOL y Director Nacional de Rehabilitación Social, prestarán las facilidades del caso. Comuníquese esta resolución a los señores: Embajador del Reino de España, al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, al Director Nacional de Rehabilitación Social, Jefe Nacional de INTERPOL, Secretario Ejecutivo del CONSEP; y, al Presidente del Tribunal Segundo de Garantías Penales de Pichincha. Cúmplase.- f) Dr. Carlos Ramírez Romero.- **PRESIDENTE DE LA CORTE**



NACIONAL DE JUSTICIA.- Certifico.- f) Dra. Isabel Garrido Cisneros.- **SECRETARIA GENERAL.**



**CORTE
NACIONAL DE
JUSTICIA**

Justicia que se ve

**Dirección: Edificio Corte Nacional de Justicia.
Avenida Río Amazonas N37-101 y Unión Nacional de Periodistas, Quito-Ecuador
Sitio web: www.cortenacional.gob.ec**